



COLEGIO OFICIAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA ANUAL en base al artículo 11 de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales incluido por la Ley Ómnibus

Relativos a la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León (BOCyL núm. 131 de 10 de julio de 1997).

Artículo Fines:

- Ordenación de la Profesión
- Representación y defensa de los intereses generales de la profesión
- Defender los intereses profesionales de los colegiados
- Velar por que la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos.

Artículo Funciones.- todos los apartados

Ingresos

Artículo de fines y funciones.	Presupuesto	Realizado
1. Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (ordenación de la profesión, representación exclusiva de la misma. Defender los intereses profesionales de los colegiados.		
1.1 Ingresos correspondientes a este epígrafe		
1.1.1 Cuota ordinaria, Certificado de ingreso (amortización patrimonial, mantenimiento de registro y su seguridad, certificación primera, gestión de alta, comunicación, comprobación de veracidad de títulos y registro del profesional), desglose: - Gestión de cumplimiento de los fines y funciones del Colegio - Seguro de Responsabilidad Civil	139.513,70	142.086,11
1.1.3 Otros ingresos derivados de la gestión de cuotas - Ingresos de ejercicios anteriores - Ingresos financieros - Ingresos extraordinarios	2.086,30	26,24
1.2 Ingresos de la dimensión privada del Colegio - Otros ingresos - Subvenciones, Patrocinadores - Ingresos de colaboraciones - Donaciones	5.000,00	1.900,00

Gastos

1. Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (ordenación de la profesión, representación exclusiva de la misma . Defender los intereses profesionales de los colegiados:

1.1 Ayudas monetarias		
1.1. Ayudas monetarias individuales		
- Jornadas y Congresos, Becas y ayudas a colegiados	25.000,00	24.393,76
- Aportaciones al Consejo Nacional		
1.2 Gastos colaboraciones y órgano de Gobierno. Artículo 60 modificación estatutaria. Orden IyJ/1399/2008 de 16 de Julio, BOCyL nº 149 de 4 de agosto de 2008.		
- Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno	9.200,00	4.540,62
- Retribuciones al Presidente		
- Retribuciones al Vicepresidente		
- Retribuciones al Tesorero		
- Retribuciones al Secretario		
- Retribuciones a los Vocales		
Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen retribuciones en razón de su cargo, siendo la dieta en compensación de sus gastos una cantidad fija de 53,34 euros y el kilometraje de 0,24 euros/km., con una retención del 35% respecto del I.R.P.F.		
1.3. Gastos de explotación. Todos los epígrafes del presupuesto, excepto el que hace referencia a la función del Colegio		
- Servicios a los Colegiados	15.400,00	11.164,50
- Servicios exteriores y profesionales	22.900,00	14.851,71
- Otros gastos de explotación	20.250,00	15.393,94
1.4 Gastos de Personal	29.050,00	29.444,15
1.5 Amortizaciones y Provisiones	15.500,00	10.560,50
1.6 Gastos financieros	5.500,00	1.267,10
1.7 Gastos extraordinarios		
1.8 Gastos de ejercicios anteriores.		
1.9 Impuesto de Sociedades	100,00	4,99
2. Gastos de la dimensión privada del Colegio		
- Actos sociales	3.700,00	5.025,08

Valladolid, 23 de mayo de 2011.